

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso, informando que, se encuentra vencido el término para promover la ejecución de costas a continuación del proceso y no hubo pronunciamiento al respecto.

Sírvase proveer.

30 de septiembre de 2024

La secretaria,


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2021-00110-00
Proceso:	Verbal -Responsabilidad Civil Extracontractual- Menor Cuantía
Demandantes:	Carlos Humberto Vargas Hurtado Maria Melia Hurtado de Vargas
Demandado:	Gustavo Salazar Morales
Auto:	Sustanciación

Atendiendo la constancia secretarial que precede y teniendo en cuenta que se encuentran agotados los trámites dentro del proceso Verbal -Responsabilidad Civil Extracontractual- promovido por los señores **Carlos Humberto Vargas Hurtado** y **María Melia Hurtado Vargas** en contra de **Gustavo Salazar Morales**, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las anotaciones en el sistema y libro radicador que aún se lleva en el despacho.

NOTIFÍQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 106</u> <u>De 01 de octubre de 2024</u>
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY Secretaria

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5edd4effb5facdeb5aed0cb481303fdc2b310f6b2ef481ce936b0ee463da57a**

Documento generado en 30/09/2024 04:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>